



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1165 -2011-RASS  
Santiago de Surco, 27 OCT. 2011

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El DS N° 228682-2011, el Memorandum N° 1087-2011-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 630-2011-SGPUC-GDU-MSS de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 1025-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre declaración de Habilitación Urbana de Oficio de la Urbanización EL DERBY DE MONTERRICO CALLE LOS AYMARAS N° 129 (Partida Electrónica N° 12729271) y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 79° Numeral 3.6.1) de la Ley N° 27972 – establece que, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; normar regular y otorgar autorizaciones, y realizar la fiscalización de Habilitaciones Urbanas, correspondiendo a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro promover la habilitación Urbana conforme a lo dispuesto en el numeral d) del Artículo 134° de la Ordenanza N° 396-MSS que aprueba la Reestructuración Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, establece que *“Las municipalidades distritales y las provinciales o la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del Cercado, identificarán los predios, registralmente calificados como rústicos, que se encuentren ubicados en zonas urbanas consolidadas, con edificaciones y servicios públicos. Para estos casos, las municipalidades emitirán la resolución que declare habilitados de oficio dichos predios, y disponga la inscripción registral de uso rústico a urbano. La inscripción individual registral será gestionada por su propietario. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de habilitación urbana”*;

Que, la Declaración de Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que faculta a las Municipalidades a declarar de Oficio la Habilitación Urbana de Predios, que previamente ha identificado dentro de zonas urbanas consolidadas y que se encuentren inscritos en el Registro Público como rústicos;

Que, mediante la Ordenanza N° 388-MSS, del 16.06.2011, se aprobó la Ordenanza que Dispone la Identificación de los Predios Calificados Registralmente como Rústicos para el Proceso de Habilitaciones Urbanas de Oficio en el Distrito de Santiago de Surco y con Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS del 04.07.2011, se aprobó el Reglamento que Establece el Procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio en el Distrito de Santiago de Surco, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley N° 29090;

Que, el Artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS, establece que, *“La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano, identificará los predios matrices que podrán ser beneficiados por el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio. Los predios deberán ubicarse en zonas urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios ubicados en los Sectores 1 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco. También serán atendidos los demás Sectores no considerados, cuando exista motivación expresa de autoridad superior basada en el cumplimiento de atención de una causa de carácter social (cantidad de población beneficiada, condición de requerimientos o solicitudes existentes), o por la necesidad de desarrollar proyectos de interés local, provincial o regional, o cuando se trate de islas rústicas de hasta 1,500 m2, ubicadas en zonas urbanas consolidadas”*, lo cual ha sido motivado con el Memorando N° 825-2011-GDU-MSS;

Que, mediante Memorandum N° 1087-2011-GDU-MSS del 25.10.2011, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la propuesta de Habilitación Urbana de Oficio del Predio ubicado en la Calle Los



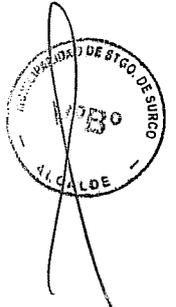


## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 de la Resolución N°

1165 -2011-RASS

Aymaras N° 129, Parcelación Semi Rústica El Derby de Monterrico de propiedad de los señores Cayetano INC. Sucursal Perú (DS N° 228682-2011), inscrito en la Partida Electrónica N° 12729271 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, sustentando la misma en el Informe N° 630-2011-SGPUC-GDU-MSS del 07.10.2011, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el cual contiene el Informe N° 138-2011-AL/JL, indicándose que el citado terreno se ubica en el distrito de Santiago de Surco de la Provincia de Lima con frente a la Calle Los Aymaras N° 129, inscrito en la Partida Electrónica N° 12729271 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX –Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Asimismo cuenta con Declaratoria de Fábrica inscrita en el Asiento B0002 de la Partida Electrónica N° 12729271 (Asiento 2.b de la ficha N° 369556 continuación en la P.E. N° 44604930.- Traslado de la P.E. N° 12676512), Fábrica (PRIMER PISO) otorgada por el Ing. Carlos Pérez Calderón (Resolución N°3191-88-MLMD-MDU-DGO-DF de fecha 27OCT88), en la cual se señala: Área construida 463.94m2, (distribuida en primera planta) y Área Libre 962.06 m2, al cual se le ha asignado el Código Catastral 014808;

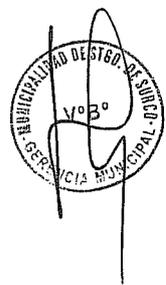


Que, asimismo, se indica que el terreno matriz cuenta con zonificación Comercio Metropolitano (CM) conforme a la Zonificación aprobada por la Ordenanza N° 1195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encontrándose a su vez debidamente delimitado como un espacio territorial inserto en la trama urbana del distrito en un área urbana consolidada y que el Predio Matriz con uso de COMERCIO, no cuenta con servicios públicos complementarios, se enmarca en la Tipología de PREDIO MATRIZ CON EDIFICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS y da como resultado luego de la habilitación, la inscripción de UN LOTE DE USO COMERCIO, se indica además que conforme al Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS se establece la priorización de los predios por necesidad de desarrollar proyectos de interés local; indicando que técnicamente sería factible habilitar de oficio el predio inscrito en la Partida Electrónica N° 12729271 del Registro de Propiedad Inmueble, e identificado como urbanización el El Derby de Monterrico, Calle Los Aymaras N° 129, señalando que la población beneficiaria será la recurrente, en la cobertura de atención al consolidarse la Zona Empresarial Financiera, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 24° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y la Ordenanza 388-MSS Ordenanza que Dispone la Identificación de los Predios Calificados Registralmente como Rústicos para el Proceso de Habilitaciones Urbanas de Oficio en el Distrito de Santiago de Surco;

Que, agrega el citado informe, que de conformidad con los antecedentes de la Partida Electrónica N° 12729271 del Registro de Predios de la IX Zona Registral-Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el área del predio matriz es de 1,426.00 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas : por el frente con la Calle Los Aymaras con 4.00 ml., por la derecha con Parte del Lote 08 Sección A-2 y el lote 07 de propiedad de terceros con línea quebrada de tres tramos de longitudes 40.50 ml., 28.00 ml y 39.50 ml., por la izquierda con el lote 09 con una línea recta de longitud de 80.00 ml. y por el fondo con el lote 10 con una línea recta de longitud 32.00 ml;



Que, mediante Informe N° 1025-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta de habilitación urbana de oficio del terreno ubicado en la Calle Los Aymaras N° 129 de la Parcelación Semirústica El Derby de Monterrico de propiedad de los señores Cayetano INC Sucursal Perú, inscrito en la Partida Electrónica N° 12729271 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, que cuenta con un área total de 1426.00 m2. conforme a los Planos PU-015-2011-SGPUC-MSS; PP-016-2011-SGPUC-MSS y PTL 017-2011-SGPUC-MSS, por lo que la propuesta resulta legalmente procedente teniendo en cuenta además que la declaración de Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional de facultad de las Municipalidades, en consecuencia corresponde al Despacho de Alcaldía emitir la Resolución que así lo declare;



Estando al Memorándum N° 1087-2011-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, al Informe N° 630-2011-SGPUC-GDU-MSS de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, al Informe N° 1025-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al amparo de los dispositivos legales precedentes y en uso de la facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 3 de la Resolución N°

1165

-2011-RASS

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la Habilitación Urbana de Oficio del predio denominado Urbanización El Derby de Monterrico Calle Los Aymaras N° 129, con un área total de 1,426.00 m2, Inscrito en la Partida Electrónica N° 12729271 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX. Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de acuerdo a los Planos PU-015-2011-SGPUC-MSS, PP-016-2011-SGPUC-MSS y PTL 017-2011-SGPUC-MSS, que se aprueban en la presente Resolución, formando parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el siguiente Cuadro General de Distribución de Áreas de la Urbanización El Derby de Monterrico Calle Los Aymaras N° 129, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ÁREA PARCIAL (M2)	ÁREA TOTAL (M2)	%
<b>ÁREA ÚTIL</b>		1,426.00	100.00
ÁREA DE USO COMERCIAL	1,426.00		
<b>ÁREA DE VÍAS</b>		00.00	00.00
<b>ÁREA TOTAL</b>		1,426.00	100.00

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE** que de acuerdo al Plano de Zonificación de los Usos de Suelo del Distrito de Santiago de Surco, el predio materia de Habilitación Urbana de Oficio se encuentra ubicado en Área de Tratamiento Normativo III-A y con Zonificación Comercio Metropolitano CM.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** que el predio materia de la Habilitación Urbana de Oficio denominado Urbanización El Derby de Monterrico Calle Los Aymaras N° 129, con un área total de 1,426.00 m2, con Zonificación Comercio Metropolitano, precisa para la aplicación de lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-2008-MSS, cumplir con los Parámetros Específicos Urbanísticos y Edificatorios ahí estipulados.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPÓNGASE** la Inscripción registral a uso urbano del lote que conforma la Habilitación Urbana de Oficio que se aprueba de acuerdo a los Planos PU-015-2011-SGPUC-MSS, PP-016-2011-SGPUC-MSS y PTL-017-2011-SGPUC-MSS, que forman parte de la presente Resolución, acto que se formalizará mediante la gestión individual del propietario ante el Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX. Sede Lima, precisando que los referidos planos serán publicados en la web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: [www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe).

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

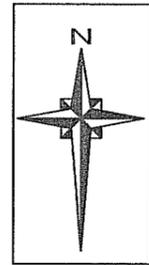
Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram



LOTE 11

MZ. "I"

LOTE 07

8661900

URBANIZACIÓN  
EL DERBY DE MONTEERRICO  
CALLE LOS AYMARAS Nº 129  
(P.E. 12729271)

PARTE DEL LOTE 08  
SECCION A-1  
AREA = 1,426.00 m2  
PERIMETRO = 224.00 ml.

LOTE 10

LOTE 08  
SECCION A-2

8661850

LOTE 09

CA. LOS AYMARAS (antes Ca. Aymarás)

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	39.50	89°28'35"	285290.2315	8661914.2976
B	B-C	28.00	90°37'59"	285327.1663	8661900.2947
C	C-D	40.50	269°22'5"	285317.5300	8661874.0051
D	D-E	4.00	89°45'8"	285355.4002	8661859.6483
E	E-F	80.00	90°14'52"	285353.9661	8661855.9143
F	F-A	32.00	90°31'21"	285279.1612	8661884.2732
TOTAL		224.00	720°0'0"		

285250

285300

285350

ESC: 1/500

LOCALIZACION

ESCALA 1/5,000



URBANIZACIÓN  
EL DERBY DE MONTEERRICO  
CALLE LOS AYMARAS Nº 129  
(P.E. 12729271)

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)
URBANIZACIÓN EL DERBY DE MONTEERRICO CALLE LOS AYMARAS Nº 129 (P.E. 12729271)	1,426.00	224.00
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO : III-A ZONIFICACION : CM COMERCIO METROPOLITANO PARTIDA REGISTRAL : P.E. 12729271, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LOS REGISTROS PUBLICOS.		

FIRMAS:  
Municipalidad de Santiago de Surco  
Municipalidad de Santiago de Surco  
ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO Gerente de Desarrollo Urbano  
Arq. PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO ante la Planeamiento Urbano y Catastro

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

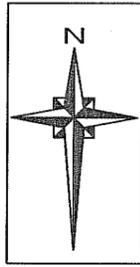
PREDIO:  
HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO DE LA URBANIZACIÓN EL DERBY DE MONTEERRICO, CALLE LOS AYMARAS Nº 129 (P.E. 12729271)

PLANO:  
**PERIMETRICO**

APROBACION:  
RESOLUCION Nº **1165** -2011-RASS Nº DE PLANO:  
016-2011-SGPUC-MSS

DATUM: WGS-84 ELABORADO POR: SGPUC-GDU-MSS ESCALA: 1/500 FECHA: OCTUBRE 2011

8661950



LOTE 11

Mz. "I"

LOTE 07

URBANIZACIÓN  
EL DERBY DE MONTEERRICO  
CALLE LOS AYMARAS Nº 129  
(P.E. 12729271)  
PARTE DEL LOTE 08  
SECCION A-1

PARTE DEL LOTE 08  
SECCION A-2

LOTE 10

LOTE 09

AV. EL DERBY (antes Av. B)

CA. LOS AYMARAS (antes Ca. Aymarás)

8661900

8661850

285250

285300

285350

**CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS**

URBANIZACIÓN EL DERBY DE MONTEERRICO, CALLE LOS AYMARAS Nº 129  
(P.E. 12729271)

DESCRIPCION	AREA PARCIAL (m2)	AREA TOTAL (m2)	%
AREA UTIL	—	1,426.00	100.00
• AREA DE USO COMERCIAL	1,426.00	—	
AREAS DE VIAS	—	0.00	0.00
AREA BRUTA TOTAL	—	1,426.00	100.00

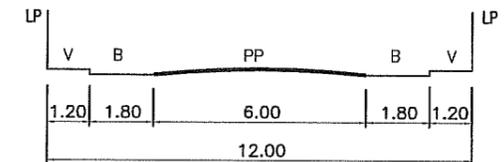
**CUADRO DEL ÁREA UTIL DESTINADO A USO COMERCIAL**

AREA DE MANZANA			
MANZANA	Nº DE LOTES	NUMERACION	AREA (m2)
"I"	01	08 SECCION A-1	1,426.00
TOTAL	01	—	1,426.00

MANZANA "I"					
DESCRIPCION	MEDIDAS PERIMETRICAS				
LOTE	FRENTE (ml)	LADO DERECHO (ml)	LADO IZQUIERDO (ml)	FONDO (ml)	AREA (m2)
Parte del Lote 08 Sección A-1	4.00	40.50 28.00 39.50	80.00	32.00	1,426.00
TOTAL DE LOTES = 01		AREA UTIL COMERCIAL = 1,426.00 m2			

**SECCION VIAL**

ORDENANZA N°116-MSS DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2002



SECCION : Ls - 1  
ESCALA : 1/200

FIRMAS:  
 Municipalidad de Santiago de Surco  
 ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO  
 Gerente de Desarrollo Urbano  
 Municipalidad de Santiago de Surco  
 Arq. PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO  
 Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

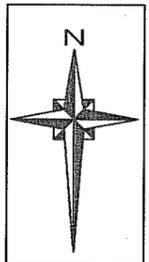
PREDIO: HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO DE LA URBANIZACIÓN EL DERBY DE MONTEERRICO, CALLE LOS AYMARAS Nº 129 (P.E. 12729271)

PLANO: **TRAZADO Y LOTIZACION**

APROBACION: RESOLUCION Nº 1165-2011-RASS Nº DE PLANO: 017-2011-SGPUC-MSS

DATUM: WGS-84 ELABORADO POR: SGPUC-GDU-MSS ESCALA: 1/500 FECHA: OCTUBRE 2011

8661950



LOTE 11

Mz. "I"

LOTE 07

URBANIZACIÓN  
EL DERBY DE MONTEERRICO  
CALLE LOS AYMARAS Nº 129  
(P.E. 12729271)  
PARTE DEL LOTE 08  
SECCION A-1

LOTE 10

PARTE DEL LOTE 08  
SECCION A-2

8661900

8661850

285250

285300

285350

AV. EL DERBY (antes Av. B)

CA. LOS AYMARAS (antes Ca. Aymarás)



ESC: 1/500

### LOCALIZACION

ESCALA 1/5,000



URBANIZACIÓN  
EL DERBY DE MONTEERRICO  
CALLE LOS AYMARAS Nº 129  
(P.E. 12729271)

### UBICACIÓN

DEPARTAMENTO :	LIMA
PROVINCIA :	LIMA
DISTRITO :	SANTIAGO DE SURCO
SECTOR :	08
MANZANA :	"I"
LOTE :	08 SECCION A-1
CALLE :	LOS AYMARAS Nº 129

FIRMAS:	Municipalidad de Santiago de Surco	Municipalidad de Santiago de Surco
	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO	Art. PABLO ALEJANDRO PERAZZANO
	Gerente de Desarrollo Urbano	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PREDIO:  
HABILITACION URBANA DE OFICIO DE LA URBANIZACIÓN EL DERBY DE MONTEERRICO, CALLE LOS AYMARAS Nº 129 (P.E. 12729271)

### PLANO: UBICACION Y LOCALIZACION

APROBACION:	RESOLUCION Nº 1165 -2011-RASS	Nº DE PLANO:	015-2011-SGPUC-MSS
DATUM:	WGS-84	ELABORADO POR:	SGPUC-GDU-MSS
ESCALA:	1/500	FECHA:	OCTUBRE 2011

**MEMORIA DESCRIPTIVA  
HABILITACION URBANA DE OFICIO  
URBANIZACIÓN EL DERBY DE MONTEERRICO CALLE LOS AYMARAS N° 129  
( P.E. 12729271)**

DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 08

**PLANO PERIMÉTRICO N° 016-2011-SGPUC-MSS**

POR EL NORTE: Colinda con el lote 07, en una línea recta de un tramo:

TRAMO A-B : línea recta con una longitud de 39.50 ml. y un ángulo interno en A de 89°28'35"

POR EL ESTE: Colinda con parte del lote 08 Sección A-2 de propiedad de terceros con una línea quebrada de dos tramos:

TRAMO B-C : línea recta con una longitud de 28.00 ml. y un ángulo interno en B de 90°37'59"

TRAMO C-D : línea recta con una longitud de 40.50 ml. y un ángulo interno en C de 269°22'05"

Colinda con Calle Los Aymaras, con una línea recta de un tramo:

TRAMO D-E : línea recta con una longitud de 4.00 ml. y un ángulo interno en D de 89°45'08"

POR EL SUR: Colinda con el Lote N° 09 en una línea recta de un tramo:

TRAMO E-F : línea recta con una longitud de 80.00 ml. y un ángulo interno en E de 90°14'52"

POR EL OESTE: Colinda con el lote 10 en una línea recta de un tramo:

TRAMO D-A : línea recta con una longitud de 32.00 ml. y un ángulo interno en F de 90°31'21"

**ÁREA:**

Con un área de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (1,426.00 m<sup>2</sup>)

**PERÍMETRO:**

Con un perímetro total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS LINEALES (224.000 ml.)

**CUADRO DE DATOS TÉCNICOS:**

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	39.50	89°28'35"	285290.2315	8661914.2976
B	B-C	28.00	90°37'59"	285327.1663	8661900.2947
C	C-D	40.50	269°22'5"	285317.5300	8661874.0051
D	D-E	4.00	89°45'8"	285355.4002	8661859.6483
E	E-F	80.00	90°14'52"	285353.9661	8661855.9143
F	F-A	32.00	90°31'21"	285279.1612	8661884.2732
TOTAL		224.00	720°00'00"		

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
**ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO**  
Gerente de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
Arq. **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**  
Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

**MEMORIA DESCRIPTIVA  
HABILITACION URBANA DE OFICIO  
URBANIZACIÓN EL DERBY DE MONTEERRICO CALLE LOS AYMARAS N° 129  
( P.E. 12729271)**

DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 08

PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN N° 017-2011-SGPUC-MSS

**MANZANA "I"**

**LOTE 08 - SECCION A-1**

ÁREA OCUPADA: 1,426.00 m<sup>2</sup>

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

**POR EL FRENTE** : Con la Calle Los Aymaras con una línea recta de longitud 4.00 ml.  
**POR EL LADO DERECHO** : Con el lote 08 Sección A-2 y el lote 07 de propiedad de terceros con línea quebrada de tres tramos de longitudes 40.50 ml., 28.00 ml. y 39.50 ml.  
**POR EL LADO IZQUIERDO** : Con el lote 09 con una línea recta de longitud 80.00 ml.  
**POR EL FONDO** : Con el lote 10 con una línea recta de longitud 32.00 ml.

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO  
Gerente de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco

  
Arg. PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO  
Subdirectora de Planeamiento Urbano y Catastro